TOREO CABALLERESCO EN EL *TRATADO DE CAUALLERÍA A LA GINETA* DE HERNÁN RUÍZ DE VILLEGAS (1572)

JOSÉ CAMPOS CAÑIZARES
Universidad Wenzao Taiwán

Hasta hace poco no se había estudiado el *Tratado de cauallería a la gineta*, del humanista español Hernán Ruíz de Villegas, un texto compuesto entre los años 1567 y 1572, por este hidalgo que fue discípulo de Juan Luis Vives, poeta neolatino -actividad por la que fue más conocido-, que perteneció a la Orden de Santiago, a la Orden de Cristo, y que ejerció de Corregidor de Zamora, de Burgos y de Córdoba, a lo largo de su vida (Burgos, 1510-1572). Desde finales de 2012 la posibilidad de leer y estudiar este Tratado de caballería es una realidad que se puede emprender en la cuidada edición que sobre tal obra ha realizado la Unión de Bibliófilos Taurinos. A ella remitimos para una información completa sobre el personaje y la obra[1]. Un texto esencial para conocer de primera mano el mundo del caballo en tiempos de Felipe II, en torno a su naturaleza y sus cuidados, y a la realidad en la que se encontraba la equitación, preocupaciones primordiales de los caballeros de entonces.

[1] Para el conocimiento de la vida de Hernán Ruíz de Villegas, y los avatares del manuscrito de *Tratado de cauallería a la gineta*, desde que fue compuesto hasta su reciente publicación, consúltese esta edición de la Unión de Bibliófilos Taurinos, Madrid, 2012. Una publicación realizada a partir del manuscrito de Ruíz de Villegas propiedad de la British Library, (Ms. Egerton 592).

Al mismo tiempo este tratado facilita una idea cabal de cómo se encontraba la evolución técnica del toreo caballeresco, en las suertes principales del momento, la de la lanzada y la de la espada. Y con alusiones al garrochón y a la vara. Acciones taurinas realizadas en la monta a la jineta, modalidad que reivindica Hernán Ruíz de Villegas.

Hay que recordar que muchos tratados de caballería de la edad moderna contienen lecciones, reflexiones y reglas en torno al toreo caballeresco. Además se escribieron preceptivas específicas sobre el toreo con lanza, con rejón y con espada. En este tipo de escritos, entre 1551 y 1680, nos encontramos con una nutrida y valiosa *teórica* sobre el toreo ecuestre nobiliario, espectáculo de masas anterior al toreo de a pie, y cuya existencia ha quedado ocultada por la dinámica exitosa que imprimió en la edad contemporánea ésta última, la tauromaquia nacida de la Ilustración. A pesar de ello el toreo de los toreadores a caballo conserva en sus tratados toda su valía conceptual, todavía por limar en sus capas profundas. Un área de exploración que hemos estudiado en textos de distinto calado y extensión, con la obligada referencia por situarse en el eje de la investigación a *El toreo caballeresco en la época de Felipe IV: técnicas y significado socio-cultural* (2007)[2]. En este sentido, la lectura del Tratado de Hernán Ruíz de Villegas, invita a una enriquecedora revisión de lo ya conocido. Y contiene una valiosa reflexión en el apartado de la utilización de la monta a la jineta en el toreo con lanza, mucho antes de que se implantase dicha montura en el toreo caballeresco del rejoneo. Aspecto, que altera una certeza que se tenía como inamovible o asentada: que la monta a la brida correspondía al alanceamiento, y que la monta a la jineta se acoplaba mejor a la suerte del rejón. Así, un posible adelantamiento de la monta a la jineta, en el tiempo, amplía el panorama para entender cómo se producía el toreo a caballo respecto a esos dos tipos de monta. Una temática que podía estar diseñada en muchos de los tratados de la época de Felipe II, en textos coetáneos o algo posteriores al de Villegas. Reelaboración histórica que estamos obligados a emprender en el futuro, para contentarnos ahora con lo que nos sugiere el propio Ruíz de Villegas en *Tratado de cauallería a la gineta*.

La tendencia didáctica de los textos en los que se explica el toreo a caballo es una característica que cumple Hernán Ruíz de Villegas al componer su *Tratado*. Ya que lo escribe para que su hijo Pedro Fernández de Villegas comience su aprendizaje en la monta de caballos. Concretamente en la monta *a la gineta*. Un tipo de monta que para

[2] Las referencias a todas las obras véanse en la bibliografía final.

Villegas era antigua, nobiliaria y española desde tiempos de Alfonso XI. Y utilizada en su familia desde siempre, tanto por él como por su padre Pero Ruíz de Villegas. Monta que, según él, era la apropiada para los nobles castellanos, por el buen *gusto* que la jineta desprendía, respecto, a la monta a la brida, que consideraba *bastarda* y vulgar. Por eso, pensamos, en su *Tratado* se adecua la *gineta* a la *lanzada.* En esa vertiente, si nos fijamos en los tratados que explican ambas montas, la de la brida y la de la jineta, observamos que a esas alturas del siglo XVI (1567-1572), es posible que no hubiese una clara diferenciación entre ellas en la elección de la largura de las acciones, es decir, en la distancia que se le daba a los estribos[3]. La distinción de la jineta respecto a la brida (aparte del recogimiento de piernas frente al alargamiento de las mismas), se basaba en que requería un caballo más pequeño y ligero, una doma más flexible, enfrenamientos más livianos, y un trato más tolerante para con el caballo desde la rienda. De ese modo, la monta a la jineta se abrió paso en el toreo caballeresco porque se adaptaba mejor a sus movimientos continuados en corto espacio. Por esta cuestión, no debería extrañarnos que Ruíz de Villegas la recomendase para la lanzada, desde el punto de vista que podía llevarse mejor al caballo y montarlo con mayor racionalidad. En esa adecuación, empezarían a acortarse las acciones para que los muslos del caballero dirigieran la voluntad del equino. Mientras, puede que el caballo todavía fuese corpulento, como los tratados clásicos recomendaban para la lanzada. Como consecuencia, sabemos que para esa época existen referencias en algunos escritos, caso del elaborado por Juan Suárez de Peralta, *Tractado de la caballería, de la gineta y brida* (1580), que aconsejaban para ambas sillas que los estribos no fueran largos, sino más bien cortos. Clara influencia de la jineta sobre la brida que pudo aplicarse al toreo. Que favorecía que la suerte de la lanzada se atacara desde cualquiera de las montas referidas.

[3] En este sentido hay que aclarar que la monta a la brida se relaciona con las acciones largas, es decir, con los estribos caídos. Por lo tanto el jinete llevaba las piernas estiradas. La monta a la jineta, por el contrario, se realiza con acciones acortadas, lo que deparaba estribos más altos para que la pierna flexionara y los muslos del caballero se adaptaran mejor al caballo.

ÁREA TEMÁTICA Y MODELO DEL TRATADO DE VILLEGAS

Una característica notable del Tratado de Villegas es que su autor tuvo como modelo el *Tractado de la cauallería de la gineta* de Hernán de Chacón (1551)[4]. Hay que decir que le supera en volumen de contenido y en número de capítulos, y que en todos los asuntos se muestra independiente y original, también, en la manera de tratar los aspectos básicos del toreo ecuestre en los que se centra: la lanzada y la espada. El manuscrito de Ruíz de Villegas se compone de 25 capítulos que se extienden a lo largo de 49 folios, que son tres cuartas partes más de materia escrita respecto al de Chacón. El *Tratado* de Villegas engloba cuatro grandes áreas temáticas: el caballo, la silla, las carreras y los juegos. En todas ellas introduce puntos de vista propios y supera los planteamientos de Chacón. Así, como ejemplo, en torno al *mundo del caballo*, aparte de realizar un repaso histórico sobre lo que se sabía desde antiguo en la materia (Aristóteles o Columela), llega a asegurar que la edad apropiada para padrear los caballos estaría entre los cinco y los diez años, cuando el caballo se encuentra en todo su esplendor; o, que el caballo es un animal leal a su dueño, tanto que podría dar su vida por él. En definitiva, Villegas, en su *Tratado*, precisa y matiza, y mantiene autonomía de criterio.

En torno a la temática del *caballo* repasa la historia, la vida y el aprendizaje al que es sometido. Por eso trata el *talle* (todo el cuerpo del caballo), donde aconseja que sea de cabeza pequeña, pecho alto y salido, de alzada, y de vientre conciso. Aborda la extensa variedad de los *colores* del caballo, cuando se creía que influían en el carácter del animal, en donde Villegas, con lejanía a otros autores, se declara partidario del color blanco por representar la candidez. Otros aspectos del caballo estudiados, de gran riqueza comprensiva, son la cría, la doma, el herraje, el enfrenamiento (desde edad temprana, con conocimiento de la calidad de la boca y con poco hierro), la silla y las estriberas (en ambas, mejor las de tamaño medio), y las espuelas. Enseña el fundamento y la normativa para subirse a la *silla* y sentarse el caballero en ella. El adiestramiento para saber correr, donde el caballero no debía agotar en ese rodaje al caballo, fuese en *carreras* con armas y complementos (lanza, adarga, espada,

[4] Es el primer tratado donde se escribe de manera específica sobre el toreo a caballo practicado por los nobles. El Tratado de Hernán Ruíz de Villegas, podría ser el segundo o tercer texto donde aparece este género de literatura taurina, dependiendo de la datación que se pueda dar al escrito por Diego Ramírez de Haro, *Tratado de la brida y gineta y de las caballerías que entrambas sillas se hacen y enseñan a los cauallos, y de las formas de torear a pie y a cauallo* (s. l. y s. a.).

capa o capuz) o sin ellas. Un extenso muestrario de posiciones de mano, dedos, brazos, piernas, cuerpo y rostro posibilitaba la buena equitación.

Valioso y singular ámbito temático es el dedicado a los *juegos caballerescos*, en los que los nobles tenían la necesidad de conocerlos bien para participar, pues preparaban para las acciones bélicas y perfeccionaban en la equitación. Alrededor de ellos, de particular consideración es el espacio dedicado a hablar sobre *tirar a tablados*, ejercicio adecuado, según Villegas, porque fortalecía los brazos y acercaba a la verdad de la guerra. Una representación bélica que vivirá un particular protagonismo escenográfico en uno de los juegos caballerescos de raíz hispánica, el *jugar con cañas*, que Ruíz de Villegas estima excelente porque es realmente una *batalla suelta o escaramuza*. Un juego de amplio muestrario militar, aderezado con ceremonial y teatralidad, y con un resultado de gran espectacularidad, debido a los movimientos que desarrollaban las cuadrillas que entraban en liza: un grupo de caballeros luchaba contra otros en una Plaza, tirándose cañas por orden, cumpliendo una normativa que facilitaba estrategia, arrojo y regocijo. Era un juego que solía celebrarse junto al de los *toros*, otro de los juegos estrella de origen hispánico que aportaron España y Portugal a los festejos que celebró la caballería europea desde el Medievo, y que alcanzó su cima en la alta edad moderna, durante la Monarquía de los Austria. De los *juegos taurinos*, el *Tratado* de Villegas, analiza con despaciosidad la suerte de la lanzada y el toreo con la espada. Además, de pasada, hace referencias al uso del garrochón (antecedente del rejoneo) y al de la vara (de raíz rural).

LA SUERTE DE LA LANZADA Y LA UTILIZACIÓN DE LA ESPADA EN EL TOREO CABALLERESCO DEL *TRATADO DE CAUALLERÍA A LA GINETA*

En la época en la que se compone el Tratado de Villegas el modo de torear a caballo recae principalmente en la suerte del *alanceamiento* de los toros. De los tres modos en los que se llegó a practicar dicha modalidad: cara a cara, al estribo y a ancas vueltas, Villegas rechaza la planteada *a ancas vueltas*, por poco valiente, al igual que hacen otros preceptistas del toreo a caballo, posteriores. Pero entre los que no se incluyen el tratado coetáneo -al de Villegas- de Ramírez de Haro, que la defiende, ni el primero de todos, de Hernán Chacón, que no la somete a severa crítica. Hernán Ruíz de Villegas viene a negar la suerte *a ancas vueltas*, a pesar de su antigüedad, por ser suerte realizada volviéndole el caballero la espalda al peligro, es decir, al toro, pues el caballo le llevaba

por detrás (una imagen de huída), desde donde el caballero le alanceaba. Para Ruíz de Villegas, la forma correcta de la lanzada exigiría que el caballero afrontara el riesgo de vérselas con su enemigo -el toro- *de frente* en la modalidad denominada *rostro a rostro* o *cara a cara*. Acción torera que para Villegas no tenía parangón, debido a que revivía la *fiereza de la batalla*, donde el caballero experimentaba el valor guerrero y el espectador la emoción de estar en un combate. Así, vemos que el ingrediente de lo militar se reproducía con la suerte de la lanzada planteada *frente* al toro. Era como se trataba en la época y la sustentación práctica del toreo caballeresco.

La suerte de la lanzada *cara a cara* la entendía Villegas de manera similar a cómo la daba el alanceador que se tomaba como modelo, Pero Ponce de León, que fue quien la fijó para el siglo XVI, según lo describe Hernán de Chacón en su tratado, que decía haberle visto y le consideraba mejor artífice. Hernán Ruíz de Villegas en ese aspecto bebía de esa tradición establecida, pero con la ventaja de que no la acomodaba a ningún toreador en concreto. Eso le daba autenticidad a su versión sin tener que alejarse del canon aceptado en ese momento histórico. A la hora de explicar cómo se realizaba la suerte, Villegas pensaba que los caballeros debían de tener en cuenta la presencia en el festejo de las autoridades, grandes personalidades y *allegados*, es decir, tenían que atender y plegarse al código social. Por eso les recomendaba que se pusieran en el lugar de la Plaza (Mayor) donde mejor le viesen esas autoridades (reyes, príncipes, o corregidores) y, su *dama*. Después, una vez puesto, el toreador, y su caballo, *rostro a rostro* ante el toro, disponerse a la suerte, convenientemente, vestido con su capa, bien puesta, mucha tranquilidad de ánimo y seguridad interior. Al tiempo, taparle –versión de P. Ponce de León- los ojos al caballo, con anteojos de terciopelo, para que no se espantara y sólo viera por delante lo que hubiese a sus pies delanteros. De esa forma se evitaba el miedo del caballo y podía situarle con comodidad frente al toro antes de que embistiera. Era un precepto que ataba la suerte a la inmovilidad, a un planteamiento monolítico, que criticó Diego Ramírez de Haro al manifestar con buen criterio que si el caballo no veía quitaba posibilidades al caballero de burlar en el encuentro al toro. En definitiva, la suerte con los ojos del caballo tapados se presentaba con un concepto conservador porque sujetaba al caballo al lugar donde acometía el toro. Le quitaba al caballero la posibilidad de quebrarle o sortearle en un toreo más dinámico, y jugar con el astado para dominarle; y evitar, de paso, ese

encontronazo traumático militar, y, guerrero, como era recibirle sin movimiento alguno hasta el último instante, antes del golpe con la lanza[5].

El *lance* de la lanzada, según Villegas, pasaba por saber situar al caballo y llamar después al toro, para que cuando se fuera a arrancar el caballero tomara la lanza de manos de un lacayo situado a su lado derecho. Un acto que debía surgir de la sincronización entre ambos, con sosiego y sin apresuramiento. Acción validada para que no se le cansara el brazo al toreador antes de la suerte, y no pareciera *feo* que mostraba ventaja ante el enemigo. Antes de tomar la lanza, ya el caballo tenía que esperar muy *quedo*, y colocarse el toreador muy cerca del toro, todo lo que pudiera, ponerse la capa, y tomar la lanza al tiempo que entraba en la lanzada. Hecho que se producía al embestir el toro -la renuencia de los toros mansos de entonces permitiría esa preparación y tiempo de espera-. La acción continuaba con la llegada del toro y la introducción del hierro de la lanza en su cuerpo, que podía ser, en su mejor golpe, por la aguja o cruz, o por el pescuezo. Al mismo tiempo el toreador intentaba salvar al caballo del encuentro llevándole con su rienda hacia el lado izquierdo. Era una consumación sin solución de continuidad que hería al toro y desplazaba al caballo, instantes antes que el astado cayese herido de muerte a los pies del equino, allí donde el caballero le había situado en la acción de salida. En la suerte de la lanzada influía el tipo de madera utilizada en el palo de la lanza. Si era de pino éste quebraba con mayor probabilidad y aseguraba el honor de salir airoso el caballero en el envite porque rompía lanza y culminaba acción con mayor probabilidad. Si se hacía de fresno, entonces, en ese caso, por su dureza, le podía permitir al caballero apoyarse más en el palo al introducirle el hierro en el toro, y así poder sacar con más facilidad al caballo del atolladero, por tener más tiempo y agarre (lado derecho con el palo tenso) desde donde desplazar a su montura con la mano izquierda. Eso le brindaba el éxito en la suerte en el tiempo de clavar porque dejaba atrás al toro (o debajo del caballo) y se llevaba la lanza consigo. Hernán Ruíz de Villegas había usado esas dos maderas con provecho, utilizando un hierro para la lanza ancho y afilado, y poniéndole atravesado al herir, para cortar mejor los nervios y las venas de los astados y propiciar sus muertes. De la suerte al *estribo* de la lanzada, Villegas, no habla. La suerte se ejecutaba con caballo colocado frente al toro, pero de lado. Fue una variante que evolucionó dentro del rejoneo del siglo XVII, y que llegó a ser canónica en esa diferenciada concepción del toreo caballeresco.

[5] La lanza estaba formada por un palo (de unos tres metros y medio de largo) que terminaba en un hierro de unos 20 cms.

Aportación sugerente y muy personal es la que establece Ruíz de Villegas alrededor del uso de la *espada* en el toreo a caballo. Precisemos que sobre la utilización de la espada a pie, en los socorros, no da explicaciones. Para este autor, distanciándose de otros preceptistas, la espada en el toreo a caballo no era una acción obligatoria del caballero (ir al socorro), sino un acto elegido, por lo que no se la podía definir como categoría subsidiaria, o auxiliar, sino suerte principal y autónoma del toreo caballeresco. Desde el criterio de Villegas utilizar la espada, cuando se hacía con maestría, conllevaba *buena gracia*, es decir, era algo bello. El toreador debía esgrimirla, al igual que en la lanzada, en el lugar de la plaza más apropiado para le vieran bien aquellos *que él más quiere que le vean*. Y para que todo se desarrollara de la manera más perfecta, tenía el caballero que tomar siempre a los toros por su lado derecho, es decir, tener en cuenta ese principio para el buen hacer. Los caballos no llevarían los ojos tapados, y se cuidaría el jinete que el caballo obedeciera a sus pies, a su mando, y estuviera adiestrado para poder esperar a los toros, quieto (*quedo*). Dentro de la suerte, cuando estuviera a punto de embestir el toro, el caballero se colocaba la capa, y empuñaba la espada con la mano derecha por arriba de su brazo izquierdo. La sacaba cuando el toro estuviese a la altura del caballo, a la distancia de poder darle el tajo en el cerviguillo, lugar prioritario, o en el pescuezo, o bien en las narices o en el hocico; momento de sacar al caballo con la batida de los pies. Todo se haría a un tiempo, *que el desenvainar, el herir y el salir todo sea un solo tiempo y un solo punto*. Al humillar el toro para cornear al caballo se haría la herida más honda. La espada tenía que ser corta, ancha, con buenos filos. Si se empleaba volvería limpia a su vaina.

El *Tratado de cauallería a la gineta* de Hernán Ruíz de Villegas, obliga a revisar la técnica de los orígenes del toreo caballeresco en las suertes de la lanzada y de la espada, por su visión autónoma y extremadamente original con la que su autor sella su escritura. Un dato y un documento inédito y renovador.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Pedro de. *Tractado de la cavallería de la gineta*. Sevilla: H. Díaz, 1572.

Anónimo. *Pintura de un potro*, en *Libro de la jineta y descendencia de los caballos guzmanes.* J. A. de Balenchana (Ed.). Madrid: S. B. E., Madrid, 1877.

Argote de Molina, Gonçalo. *Libro de la montería.* Sevilla: A. Pescioni, 1582.

Arias Dáuila Puerto Carrero, Iván. *Discurso de para estar a la gineta con gracia y hermosura*. Madrid: Pedro Madrigal, 1590.

Bañuelos, Luis de. *Libro de la gineta,* en *Libro de la jineta y descendencia de los caballos guzmanes*. J. A. de Balenchana (Ed.). Madrid: SBE., 1877.

Bornos, Conde de, *Reglas del torear*, en *Advertencias y reglas para torear a caballo. (Siglos XVII y XVIII)*. José María de Cossío (Prol.). Madrid: SBE., 1947.

Camacho de Morales, Pedro. *Tractado de la gineta*, en *Noticias de los juegos de cañas reales, tomadas de nuestros libros de gineta*. Luis Toro Buiza (Ed). Sevilla: Imprenta Municipal, 1944.

Campos Cañizares, José. *El toreo caballeresco en la época de Felipe IV: técnicas y significado-sociocultural*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2007.

------ "La lanzada, primitiva suerte del toreo caballeresco". *El Percal* (2010): 114-18.

------ "La suerte de la lanzada en las fiestas caballerescas de los siglos IX al XVII". *Perspectivas sobre la literatura medieval europea*. Álvarez, R., Balcells (Coords.). León: Lobo Sapiens, 2010. 225-49.

------ "Los tratados taurinos de Felipe IV en su modernidad conceptual". *El Percal* (2009): 100-02.

------- *Suertes y nociones de toreo caballeresco en tiempos de Felipe IV*. Madrid: Universidad San Pablo-CEU, 2007.

Céspedes y Velazco, Francisco de. *Tratado de la gineta, provechoso y breve*. Lisboa: Luys Estupiñan, 1609.

Chacón, Fernán. *Tractado de la caballería de la gineta*. Madrid: B. M., 1950.

------- *Tractado de la cauallería de la gineta*. Sevilla: Christoual Áluarez, 1551.

------- *Tractado de la cauallería de la gineta*. Noel Fallows (Ed.). Exeter: University of Exeter Press, 1999.

Fernández de Andrada, Pedro**.** *De la naturaleza del cauallo*. Sevilla: Fernando Díaz, 1580.

-------- *Libro de la gineta de España*. Sevilla: Alonso de la Barrera, 1599.

-------- *Nuevos discvrsos de la gineta de España*. S. l.: A. R. Gamarra, 1616.

Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Batallas y Quincuágenas*. Madrid: RHA, (s. a.).

Fleckenstein, Josef. *La caballería y el mundo caballeresco*. Madrid: S. XXI, 2006.

Guillaume-Alonso, Araceli. *La tauromaquia y su génesis. Ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII*. Bilbao: Laga, 1994.

Keen, Maurice. *La caballería*. Barcelona: Ariel, 1986.

Mançanas, Eugenio**.** *Libro de enfrenamientos de la gineta*. Toledo: Francisco de Guzmán, 1570.

Pérez Higuera, Teresa. "Caballos y jinetes en la edad media*"*, en *Mil años del caballo en el arte hispánico*. VVAA. Madrid: SEENM, 2001. 37-57.

Pérez de Nauarrete, Francisco de. *Arte de enfrenar*. Madrid: Iuan Gonçález, Madrid, 1626.

Quixada de Reayo, Juan. *Doctrina del arte de la cauallería*. Medina del Campo: Pedro de Castro, 1548.

Ramírez de Haro, Diego. *Tratado de la brida y gineta y de las caballerías que entrambas sillas se hacen y enseñan a los cauallos, y de las formas de torear a pie y a cauallo*. Madrid: Unión de Bibliófilos Taurinos, 1961.

Ruíz de Villegas, Hernán. *Tratado de cauallería a la gineta.* Madrid: UBT, 2012.

Suárez de Peralta, Iuan**.** *Tractado de la cavallería de la gineta y brida.* Sevilla: Fernando Díaz, 1580.

Vargas Machuca, Bernardo de. *Compendio, y doctrina nveva de la gineta*. Madrid: Fernando Correa de Montenegro, 1621.

-------- *Libro de exercicios de la gineta*. Madrid: Pedro Madrigal, 1600.

-------- *Teórica y exercicios de la gineta*. Madrid: Diego Flamenco, 1619.

Villalobos, Simón de**.** *Modo de pelear a la gineta*. Valladolid: Andrés Merchan, 1605.